



**AYUNTAMIENTO
DE
BARGAS**

ANUNCIO DE COBRANZA

**COBRO RECIBOS POR TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA
DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS**

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del “**SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS**” que a partir del día **31 de Octubre de 2016** al **30 de Diciembre de 2016**, se pondrá al cobro el Padrón de contribuyentes correspondiente al **SEGUNDO SEMESTRE DE 2016**.

Significándose que, con el fin de mejorar la gestión de cobro del mismo, se ha establecido el siguiente procedimiento:

1º. Se ha convenido con el Servicio de gestión cobratoria de la CAJA CASTILLA-LA MANCHA, la colaboración en la recaudación de los tributos municipales, por lo que por parte de dicha Entidad financiera, se encargará de emitir el recibo que se remitirá a cada domicilio del contribuyente.

2º. Los usuarios que tengan domiciliado su pago de recibos a través de **cualquier entidad financiera**, serán cargados en su cuenta corriente sin necesidad de que el contribuyente tenga que realizar gestión alguna.

3º. Recibido el documento de pago por el contribuyente que no tenga domiciliado su pago, se deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias : Banco Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, Caja Madrid , Banco Santander Central Hispano y La Caixa , dentro del plazo indicado, que terminará el día **30 de Diciembre de 2016**.

4º. Si, por cualquier motivo, no recibiera a tiempo el recibo en su domicilio, podrá pasar **exclusivamente**, por las **Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento o de Caja Castilla-La Mancha al efecto de obtener un DUPLICADO del recibo, para, posteriormente, pasar a pagar en cualquier sucursal de las entidades financieras citadas en el punto 3º** .

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, pasada la fecha última para abonar los recibos, los que hubiesen quedado pendientes, se cobrarán en un primer momento, hasta que se providencien de apremio, con el **recargo del 5%** , en las oficinas del Ayuntamiento se informará sobre los trámites a realizar para efectuar el pago.

Para cualquier aclaración sobre los datos contenidos en su recibo, podrán pasar por las oficinas del Ayuntamiento, donde se le informará sobre todas las sugerencias y quejas que pudieran tener al respecto.

Bargas, a 25 de Octubre de 2015

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA



Diego Hernández Perlines